REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

A V I S A Y NOTIFICA:

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **MARINA OSORIO ESCOBAR** contra la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP,** radicación: **76001310501420180012801,** el Magistrado Ponente Dr. ALVARO MUÑIZ AFANADOR, ha proferido el Auto Interlocutorio Nro.019 del 15 de mayo de 2023 a través del cual se corrige error aritmético en la Sentencia No. 349 del 23 de agosto de 2022, el cual cita en su parte resolutiva:

"Primero: CORREGIR la sentencia N° número 349 dictada el 23 de agosto de 2022, proferida por la Sala Tercera de Decisión Laboral de esta Corporación, en el sentido de indicar que el retroactivo pensional al que se condenó en la sentencia indicada debe ser asumido por la UGPP, bajo los mismos argumentos esbozados en la decisión, aclarando que en los apartes de los que se nombró a Colpensiones fue producto de un error involuntario.

Segundo: Lo resuelto se notifica a las partes en ESTADOS.

Tercero: Una vez notificada la presente providencia, continúese con el trámite procesal pertinente".

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 17 de mayo de 2023.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 17 de mayo de 2023.